

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL?

Rehabilitación Vocacional (VR) es un programa federal-estatal destinado a personas con discapacidades físicas o mentales y que los prepara para obtener o mantener un empleo. VR tiene el compromiso de ayudar a las personas con discapacidades para que desarrollen profesiones útiles.

## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE LA ESCUELA AL TRABAJO DE VR?

La Escuela de VR para Transición al Trabajo abarca una cantidad de actividades que ayudan a los estudiantes con discapacidades a planificar y prepararse para el éxito en el empleo al finalizar la enseñanza secundaria.

## ¿QUÉ TIPO DE AYUDA PODRÍA ESTAR DISPONIBLE A TRAVÉS DE VR?

- Evaluación médica y psicológica
- Evaluación y planificación vocacional
- Asesoría y orientación para una carrera
- Experiencia laboral durante la asistencia a la escuela secundaria
- Capacitación y educación después de finalizar la secundaria
- Evaluación y adaptaciones en el lugar de trabajo
- Ubicación laboral
- Entrenamiento laboral
- Capacitación en el lugar de trabajo
- Apoyo en el empleo
- Tecnología y dispositivos de apoyo
- Tratamiento médico y/o psicológico por tiempo limitado

## ¿TODOS LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES SON ELEGIBLES PARA RECIBIR SERVICIOS DE VR?

Cualquier estudiante con una discapacidad, incluidos aquellos que no son elegibles para recibir Educación Excepcional para Estudiantes (ESE), pueden resultar elegibles para los servicios de VR. Comunícate con la oficina local de VR para presentar tu solicitud. Para encontrar la oficina de VR más cercana visita [www.rehabworks.org](http://www.rehabworks.org) y haz clic sobre el Directorio de Oficinas de VR. Un consejero de VR está asignado a cada escuela secundaria en la Florida.

2002 Old Saint Augustine Road, Bldg. A

Tallahassee, Florida 32301-4862

(850) 245-3399 (Voz y TTY)

(800) 451-4327 (Voz y TTY)

[www.Rehabworks.org](http://www.Rehabworks.org)

[www.FLJobConnections.com](http://www.FLJobConnections.com)



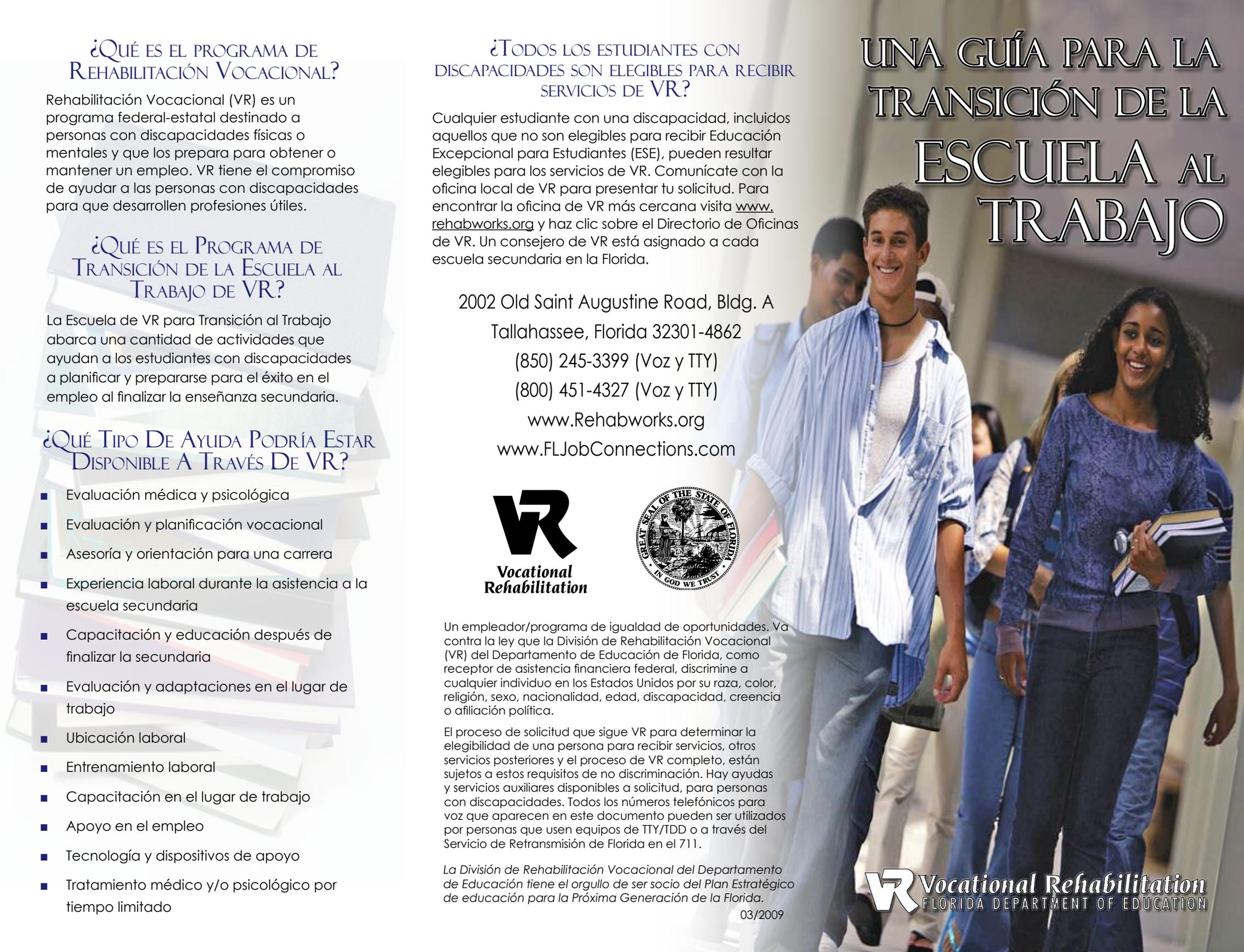
Un empleador/programa de igualdad de oportunidades. Va contra la ley que la División de Rehabilitación Vocacional (VR) del Departamento de Educación de Florida, como receptor de asistencia financiera federal, discrimine a cualquier individuo en los Estados Unidos por su raza, color, religión, sexo, nacionalidad, edad, discapacidad, creencia o afiliación política.

El proceso de solicitud que sigue VR para determinar la elegibilidad de una persona para recibir servicios, otros servicios posteriores y el proceso de VR completo, están sujetos a estos requisitos de no discriminación. Hay ayudas y servicios auxiliares disponibles a solicitud, para personas con discapacidades. Todos los números telefónicos para voz que aparecen en este documento pueden ser utilizados por personas que usen equipos de TTY/TDD o a través del Servicio de Retransmisión de Florida en el 711.

La División de Rehabilitación Vocacional del Departamento de Educación tiene el orgullo de ser socio del Plan Estratégico de educación para la Próxima Generación de la Florida.

03/2009

# UNA GUÍA PARA LA TRANSICIÓN DE LA ESCUELA AL TRABAJO



**VR Vocational Rehabilitation**  
FLORIDA DEPARTMENT OF EDUCATION

## ¿QUIÉN PUEDE SER ELEGIBLE PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DE VR?

Puedes ser elegible para recibir los servicios de VR si tienes el objetivo de ser empleado y cumples con los siguientes criterios:

- Tu discapacidad física o mental interfiere con tu capacidad para conseguir un empleo.
- Necesitas la ayuda de VR para prepararte para conseguir o mantener un empleo.

Si recibes el Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI – siglas en inglés) o el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI – siglas en inglés) por tu discapacidad, se supone que eres elegible para recibir los servicios de VR si tienes la intención de conseguir empleo.

## ¿QUÉ ES LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA?

VR evaluará el ingreso de los individuos elegibles para determinar si se les pedirá que compartan el costo por los servicios de rehabilitación. Algunos individuos o servicios pueden estar exentos y en ese caso no se pedirá a la persona que pague el costo de dichos servicios.

## ¿QUÉ ES EL ORDEN DE SELECCIÓN?

De acuerdo al orden de selección, todos los individuos elegibles se colocan en una lista de espera con prioridades según lo significativo de su discapacidad. Las leyes federales exigen que las personas con discapacidades más severas sean atendidas primero.

## ¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DE LA ESCUELA?

Tu escuela tiene la responsabilidad de proveer educación pública gratuita y adecuada. Esto incluye la instrucción especializada y la tecnología de apoyo a estudiantes con discapacidades, hasta que obtengan un diploma estándar o un diploma especial al finalizar la escuela secundaria o lleguen a sus 22 años de edad.

## ¿CUÁNDO PARTICIPA VR?

Los representantes de VR están disponibles para participar en las reuniones del Plan de Educación Individual (IEP – siglas en inglés) de transición que se realizan cuando cumples 16, si existe la posibilidad de que te beneficies con los servicios de VR para alcanzar tu objetivo de empleo en la adultez. El propósito de esta comunicación temprana es garantizar que tú y tu familia conozcan los requisitos de elegibilidad para la VR y los servicios posibles. Generalmente, se recomienda a los estudiantes que realicen la solicitud dos años antes de finalizar la escuela secundaria, de este modo VR puede determinar su elegibilidad y ayudarlo a desarrollar un Plan Individualizado para el Empleo (IPE – siglas en inglés). Puedes completar la solicitud cuando cumplas los 16 en caso de que necesites ayuda con experiencias laborales mientras aún te encuentras en la escuela secundaria.

## ¿CÓMO SE REMITE A UN ESTUDIANTE HACIA VR?

Las remisiones pueden hacerlas cualquier persona, incluidos los docentes, asesores de orientación, personal de la escuela, especialistas para la transición, padres o el mismo estudiante. Consulta la información que aparece al dorso de este folleto para comunicarte con nosotros.

## ¿QUÉ SUCEDE DESPUÉS?

Te reunirás con un consejero de VR para iniciar el proceso de solicitud y determinar tu elegibilidad. Una vez establecida tu elegibilidad, serás colocado en la categoría de la Orden de Selección que corresponda. Cuando tu caso esté listo para ser procesado de la lista de espera, tu consejero trabajará contigo para desarrollar un Plan Individualizado para el Empleo (IPE). Tu IPE contemplará los servicios que necesites para conseguir una transición exitosa hacia el resultado laboral acordado.

## ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA?

El éxito de la planificación de la transición depende de la participación de tus padres o tutores para ayudarte a lograr sus objetivos. A pesar de que la relación principal se establece entre tú y el consejero de VR, el apoyo de la familia sigue representando un papel importante para el éxito al finalizar la secundaria.

## ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY RECIBIENDO LOS BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL?

Es posible que trabajes y continúes recibiendo beneficios de Seguridad Social y Medicaid. Las condiciones son específicas para cada individuo y deberán analizarse con un representante de la Administración de Seguridad Social.